

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Centro de Referencia de Salud de Maipú
Centro de Referencia de Salud de Maipú (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	51
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		13.970.989
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.823.075
	02	Del Gobierno Central		13.823.075
		009 Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		13.777.825
		010 Subsecretaría de Salud Pública		45.240
		201 Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.254
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		47.722
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		47.722
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		97.918
	10	Ingresos por Percibir		97.918
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		13.970.989
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.816.267
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	6.071.505
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		755
	02	Prestaciones de Asistencia Social		745
		004 Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		745
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
		001 Indemnización de Cargo Fiscal		10
25		INTEGROS AL FISCO		49.210
	99	Otros Integros al Fisco		49.210
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		33.242
	04	Mobiliario y Otros		3.193
	05	Máquinas y Equipos		30.049
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

3

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Centro de Referencia de Salud de Maipú
Centro de Referencia de Salud de Maipú (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	51
PROGRAMA	:	01

- N° de horas semanales	15.638
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	80.665
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	12
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	40
- Miles de \$	369.583

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$	23.988
---------------	--------